

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 7 de abril de 2005, por la que se nombra Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en virtud del artículo 11.4 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación:

Vengo a nombrar a don Manuel Coronado Illescas, Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

ORDEN de 7 de abril de 2005, por la que se revoca el nombramiento de la Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo y en virtud del artículo 11.4 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación:

Vengo a revocar el nombramiento de doña Catalina Monago Ramiro como Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 23 de marzo de 2005, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos a:

Titular: Don Antonio Delgado Martínez.
Sustituta: Doña Mercedes Rosas Lozano.

El mandato del Sr. Consejero finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 23 de marzo de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 23 de marzo de 2005, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos a:

Titular: Don Juan Diego Pérez Juncosa.

Sevilla, 23 de marzo de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 23 de marzo de 2005, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.3.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos a:

Titular: Don Francisco Aguilera Gavilán.
Sustituto: Don Francesco M. Scriquez.

Sevilla, 23 de marzo de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 23 de marzo de 2005, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.3.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos a:

Titular: Don Ernesto Ramírez Alcántara.
Sustituto: Don Francesco M. Scriquez.

El mandato del Sr. Consejero finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 23 de marzo de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 5 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 25 de febrero (BOJA núm. 52, de 15 de marzo de 2005), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de abril de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 45.070.527.
Primer apellido: Meseguer.
Segundo apellido: de los Santos.
Nombre: José Eugenio.
Código puesto: 1750010.
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General Planificación y Control Presupuestario.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 47, de 8 de marzo) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 8 de abril de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

DNI: 24295614.
Primer apellido: Sáez.
Segundo apellido: Antequera.
Nombre: María Angeles.